



**República de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP
PRO BOLIVIA**

**PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR LA
POLÍTICA DE COMPRAS ESTATALES QUE PRIVILEGIA
A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES INDIVIDUALES Y
ASOCIADOS.**

Informe final

**Producto 4 Bases para estructurar una plataforma de
instituciones de apoyo al Plan Estratégico
del Compro Boliviano.**

La Paz, Diciembre, 2009



CONSULTOR
SISTEMATICA

INDICE

PRESENTACIÓN	3
RESUMEN	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANTECEDENTES	5
3. BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA.	7
4. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN	12

Presentación

A continuación se presenta el producto 4: *Bases para estructurar una plataforma de instituciones de apoyo al Plan Estratégico del Compro Boliviano* que forma parte del informe de la consultoría *Diseño del plan estratégico de apoyo a la micro y pequeña empresa en las compras estatales*.

El informe responde a los términos de referencia de la convocatoria y la propuesta presentada por la consultora.

Edmundo Garáfulic G.

Coordinador del equipo consultor

Resumen

La conformación de una plataforma de instituciones es un factor determinante para lograr éxitos en la implementación de la Estrategia. Se debe constituir una instancia que articule a los ministerios y sus programas, que relacione ésta con las organizaciones de productores y entidades que participan activamente en temas de compras estatales. Se deben impulsar las comisiones o plataformas por sectores o rubros para dar funcionalidad al trabajo de la Plataforma.

La Secretaría del Compro Boliviano, por medio de la Plataforma Nacional debe promover espacios similares en los niveles departamentales y municipales, aprovechando la institucionalidad existente, evitando duplicaciones.

Entre las funciones principales de la Plataforma se pueden señalar: analizar la política y hacer sugerencias/propuestas de ajuste; efectuar el seguimiento al cumplimiento de compromisos y acuerdos; facilitar la articulación de acciones respetando la competencia y atribuciones de cada una de las instituciones; promover y apoyar la creación de las plataformas departamentales y municipales; contribuir a la difusión de la Estrategia así como de las normas aprobadas y vigentes y las acciones planificadas; apoyar la estructuración de un sistema de información y contribuir a su sostenibilidad; compartir experiencias.

La responsabilidad de dirigir la Plataforma será de la Secretaría del Compro Boliviano. En la Plataforma participarán instituciones estatales, privadas, de apoyo y cooperación. Entre las estatales: las establecidas en el Decreto de creación del Compro Boliviano, la Secretaría Técnica del CONAN, representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Desarrollo Rural y Ministerio de Autonomías, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; entre las de organizaciones de productores, CIOEC, AOPEB, CONAMYPE, CSTAB, FEBOPI y otras; también, los programas de Cooperación y ONGs, COSUDE, GTZ, PMA y proyectos PAE Sostenible, AIPE, CIPCA y otras instituciones que trabajan específicamente en apoyo a los productores.

1. Introducción

Para implementar una política son necesarios cinco componentes: el marco normativo, la institucionalidad, la participación, la información y acciones concretas todas estas articuladas entre sí.

En los talleres de análisis sobre el Compro Boliviano, en Sucre, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí donde participaron 100 personas, se ha identificado como uno de los principales problemas de la implementación del Compro Boliviano la ausencia de un espacio de participación en la formulación y seguimiento de la política de compras estatales para el desarrollo y la ausencia de espacios de participación de los productores.

Si bien, en gobiernos anteriores ha sido muy difícil lograr éxitos en la conformación de una plataforma que impulse esta política, el gobierno actual ha abierto esta posibilidad considerando que, tanto la Constitución como el Plan Nacional de Desarrollo tiene como pilares fundamentales la participación de los actores sociales, en este caso actores productivos.

Este documento establece las bases de una plataforma de instituciones para articular las acciones que permitan implementar el plan estratégico del Compro Boliviano y debe ser considerado como una parte operativa sustancial de la implementación de la estrategia que implementará el Compro Bol y que ha sido desarrollada con mayor detalle en el producto 3 "Plan estratégico para implementar la política de las compras estatales que privilegie a los pequeños productores individuales y asociados".

2. Antecedentes

La ley del diálogo permite la participación de los productores en compras estatales, ha sido aprobada gracias a la presión y movilización de los pequeños productores. A lo largo del tiempo se han logrado avances en la participación de los pequeños productores en compras estatales gracias siempre a la movilización de los pequeños productores.

En fecha 09 de Agosto de 2006 se ha aprobado el Decreto Presidencial No. 28821 Compro Boliviano, en el 2006, por el cual se establece:

Considerando, que la actual política del Gobierno Nacional tiene como prioridad la inclusión de los productores de manera plena en el desarrollo nacional.

Que la política del Compro Boliviano demandada por la sociedad civil no ha sido implementada de la mejor manera, toda vez que las actuales políticas de compras estatales son excluyentes e impiden el acceso de los pequeños productores a este mercado y hasta la fecha impactaron en el desarrollo económico local.

Que es necesario hacer un seguimiento de la política pública, transparentar las contrataciones estatales y desarrollar una efectiva y correcta implementación del Compro Boliviano. El objetivo fundamental del Plan Nacional de Desarrollo es que todos los bolivianos vivan bien, donde los pequeños productores son un elemento esencial para lograr un efectivo progreso económico local.

Que es necesario coordinar con instituciones locales, nacionales, departamentales tanto públicas como privadas para efectuar un seguimiento efectivo de la política pública orientada a transparentar las compras estatales que permita desarrollar una correcta y efectiva implementación del compro boliviano.

A partir de estas consideraciones el decreto establece en su Art. 1(Objeto):

El presente Decreto Supremo tiene por objeto crear el Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano - Compro Boliviano, encargado de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la política del Compro boliviana, con la finalidad de fortalecer la producción nacional y lograr ampliar de manera significativa la participación de los productores a pequeña escala en las contrataciones efectuadas por las instituciones públicas.

Artículo 2.- (Participantes).

I. El Consejo Interinstitucional del Compro Bolivia – Compro Boliviano, estará compuesto por el Ministro de la presidencia, el Ministro de planificación del Desarrollo, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, el Ministro de Producción y Microempresa y el Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente o sus representantes, así como representantes del sector productivo nacional.

II. Las actividades de los miembros del Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano – Compro Boliviano no serán remuneradas.

Artículo 4.- (Reglamentación). Con el propósito de articular el Consejo Interinstitucional del compro boliviano – Compro Boliviano, el Ministerio de Producción y Microempresa, reglamentará el funcionamiento del mencionado Consejo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

- La Ley del Dialogo Nacional 2000 es un hito importante dentro del proceso de incorporación de los pequeños productores a las compras estatales, en los articulo 3 y 4 reconoce la participación de los pequeños productores y crea la Tarjeta Empresarial.
- Año tras año estas las normas sobre adquisición de bienes y servicios han ido mejorando en las condiciones de participación de los pequeños productores.
- Durante el actual gobierno, la participación de las organizaciones sociales fue importante, sin embargo, el énfasis fue en los aspectos de carácter político y no así productivo.
- El Plan Nacional de Desarrollo abre la posibilidad de realizar acciones concretas para la implementación de una política que incluya a los pequeños productores de manera efectiva.
- La incorporación de un producto específico dentro de la presente consultoría, es una señal del interés del gobierno para llevar adelante una política con amplia participación de los pequeños productores organizados a quienes están destinada esta política.

3. Bases para la organización de la plataforma.

La Secretaría del Compro Boliviano, impulsor de una Plataforma de Diálogo.

Una de los puntos de partida para estructurar una Plataforma de Diálogo sobre compras estatales es la conformación de una secretaría del Compro Boliviano.

El D.S. Nº 28822 del 9 de agosto de 2006 crea el consejo interinstitucional del compro boliviano – Compro Boliviano. Este Decreto establece que “es necesario realizar un seguimiento efectivo de la política pública orientada a transparentar las contrataciones estatales y desarrollar una correcta y efectiva implementación del Compro Boliviano” y

que .es necesario coordinar con instituciones nacionales, departamentales y locales, tanto públicas como privadas, para efectuar un seguimiento efectivo de la política pública”.

En su Art. 3 indica que, el Ministro de Producción y Microempresa (Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural) preside el Consejo Interinstitucional del Compro Boliviano -CÓMPROBOL y **designara la Secretaría Técnica del mismo**. La competencia institucional de PRO - BOLIVIA según el Decreto de creación está destinada a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las Unidades Productivas urbanas y rurales del país.

En la norma mencionada indica que PRO BOLIVIA, elaborará propuestas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del conjunto de las Unidades Productivas del país, prioritariamente en los rubros de madera, cuero, textiles, alimentos procesados, metalmecánica y agro industria. Estos rubros coinciden con los definidos en el presente documento para que los pequeños productores participen en las contrataciones estatales. Asimismo le da la responsabilidad de registrar y acreditar a las Unidades Productivas, se complementa con el D.S. 181 que le da el mandato para el registro de unidades productivas.

Estas atribuciones conferidas por la normativa en actual vigencia y la política del Estado Plurinacional, hacen que PRO BOLIVIA sea la Unidad que tiene las competencias necesarias para ser una efectiva Secretaría Técnica del Compro Boliviano.

La estructuración de una Plataforma de Diálogo.

Es importante subrayar que las plataformas son instancias de articulación, facilitación y seguimiento al cumplimiento de la política y no tienen carácter operativo ni ejecutor, el objetivo de las plataformas, con la participación de los destinatarios de las políticas, es identificar los problemas persistentes, el avance de la implementación de la política y la identificación de los cuellos de botella de modo que la Secretaría Ejecutiva pueda implementar medidas, promover ajustes, realizar gestiones, coordinar acciones en la

medida que no esté dentro del ámbito de sus competencias las modificaciones propuestas.

Las plataformas y sobre todo las comisiones, trabajan en función de objetivos específicos y se diluyen cuando estos objetivos han sido cumplidos. Las plataformas no tienen un carácter resolutivo y los acuerdos que se toman son vinculantes en la medida que existan compromisos de libre voluntad de uno o más participantes.

Las comisiones deben organizarse en función de objetivos específicos que tendrán que ver principalmente con los problemas que se van presentando en torno a la implementación de la política en rubros concretos.

En vista de que las plataformas no son una instancia funcional y operativa, no cuentan con estatutos ni reglamentos, y se basan en los acuerdos y la tradición que se va acumulando en el tiempo, la misma puede ser registrada como sistematización de experiencias.

La presencia de los productores y otras organizaciones involucradas en la política en las plataformas, tienen la virtud de ser los que van acumulando y apropiándose de la experiencia, las reuniones deben estar acompañadas de un acta que resuma los acuerdos y aportes relevantes, los mismos que forman parte de la memoria histórica de la propia implementación de la política.

Los aspectos relevantes para la organización de la Plataforma se describen líneas abajo:

Participantes: Representantes de los Ministerios definidos en el Decreto de creación del Compro Boliviano, los directores y jefes de unidad de las instancias estatales, los responsables de programas de los unidades ejecutoras del Estado, de los proyectos de la cooperación, de las instituciones no gubernamentales de apoyo y representantes de las organizaciones de productores.

Frecuencia de reuniones; una vez al mes.

Modalidad complementaria de articulación: uso de una plataforma de dialogo especifica vía Internet.

Funciones:

- Analizar la política y hacer sugerencias/propuestas de ajuste

- Hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos y acuerdos establecidos por las propias reuniones¹.
- Facilitar la articulación de acciones respetando la competencia y atribuciones de cada una de las instituciones.
- Promover y apoyar la creación de las plataformas departamentales y municipales.
- Contribuir a la difusión de la estrategia como las normas aprobadas y vigentes y las acciones planificadas.
- Apoyar la reestructuración de un sistema de información y su sostenibilidad.
- Compartir experiencias.
- Apoyar la implementación de registro de productores.
- Identificar problemas que se confronta para la implementación del sistema.
- La presidencia o dirección de la plataforma estará a cargo de un representante de Pro Bolivia.

Instancias que pueden participar en esta plataforma:

- Pro Bolivia, CONAN, representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Desarrollo Rural y Ministerio de Autonomías, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

De las organizaciones de productores:

- CIOEC, AOPEB, CONAMYPE, CSTAB y otras.

De los programas de Cooperación y ONGs:

- COSUDE, GTZ, PMA y proyectos PAE Sostenible, AIPE, CIPCA y otras instituciones que trabajan específicamente en apoyo a los productores

Forma de organización:

¹ Las decisiones de las reuniones serán tomadas en base a las competencias de cada una de las instituciones y representantes y serán compromisos de carácter operativo. en caso de decisiones mayores necesariamente deberán contar con la aprobación y compromiso de cada una de las autoridades de cada una de las instituciones

Se conformará un equipo técnico articulador bajo la supervisión de Pro Bolivia y se organizarán reuniones con amplia participación o post comisiones de acuerdo a la temática.

- Las comisiones pueden ser organizadas de acuerdo a los siguientes temas:
- Alimentación completaría escolar y desarrollo económico local
- Confecciones
- Construcciones
- Servicios en el campo de caminos y residuos sólidos
- Apoyo a las ferias de compras estatales en los diferentes departamentos y municipios

Estas comisiones se organizarán en función del interés de las instituciones y las propuestas que vayan presentando, se conformarán de acuerdo a las necesidades del momento pudiendo ampliarse a otros temas.

Grupos temáticos.

Se organizarán grupos de análisis específicos para los temas del marco normativo, de la institucionalidad, el apoyo para la implementación de proyectos y los sistemas de información.

Las reuniones de comisión se efectuarán en forma mensual o cuando se vea conveniente, las reuniones plenarias con todos los participantes se realizaran cada dos / tres meses

Las reuniones se realizaran en el lugar que considere la Secretaría Técnica (Pro Bolivia).

La Plataforma participativa tratará temas específicos por rubros, en los cuales se adscribirán los interesados en cada temática (por ej. Confecciones de uniformes militares, policiales o institucionales). También se tratarán temas de interés de todos los involucrados en la Plataforma, que tengan relación con todos los integrantes de la Plataforma, estos temas deberán tratarse en un espacio amplio y participativo, en el cual la Secretaría Técnica tiene la responsabilidad de impulsar, convocando a los integrantes y canalizando los resultados de el trabajo desarrollado por las instituciones participantes, los temas identificados son:

- Registros y Certificaciones
- Financiamiento
- Capacitación y Asistencia Técnica
- Tecnología
- Información y Difusión
- Aplicación de la norma

Acciones para implementar esta plataforma son:

- Constituir una Secretaria del Compro Boliviano, recomendándose que sea PRO BOLIVIA esta Secretaria.
- Convocatoria a los principales participantes para una reunión inicial en la que se pondrá en consideración la conveniencia de la plataforma y se recibirán los diferentes aportes y sugerencias de los participantes.
- Realización de una reunión explicativa de la estrategia general del Compro Boliviano elaborada por la consultora, encomendada por PROBOLIVIA.
- Distribución por comisiones para ir trabajando los temas definidos.
- Formulación de un plan mínimo de acción en base a la implementación del Compro Bol.

4. Criterios de participación

Se plantean los siguientes criterios para la conformación de la plataforma y la participación de los diferentes actores:

- La plataforma es una instancia de articulación, análisis, intercambio de experiencias y vigilancia del cumplimiento de la política. Se debe observar que las decisiones, acuerdos y consensos que puedan ser tomados dentro de la plataforma deben ser implementados por las entidades que la conforman en sus específicas competencias.
- La conformación de plataformas específicas o sub comisiones debe estar determinada con un criterio netamente funcional y debe tener un carácter netamente técnico. Así, es necesario que se conforme una instancia de coordinación interministerial, en la que participen todos los ministerios, unidades ejecutoras y programas que están relacionadas con la temática.
- Otra instancia será una plataforma abierta en la que deberían participar además de los representantes de las entidades gubernamentales, los

representantes de los productores en los rubros que son susceptibles a formar parte de la política (alimentos, confecciones y las instituciones y proyectos que realizan acciones relevantes en esta temática).

- Debe destacarse la participación de la FAM que representa a los municipios a través de sus asociaciones departamentales.
- Esta plataforma amplia, podrá tener mayor funcionalidad cuando este conformada por subcomisiones o plataformas sectoriales de acuerdo al rubro, lo que determina automáticamente la participación de los diferentes sectores de productores, es decir, en el caso de alimentos serán las asociaciones de productores agropecuarios y de microempresarios que actúan en el sector de alimentos. En el caso de confecciones serán los artesanos y microempresarios relacionados a este sector.
- La plataforma nacional deberá promover la organización de plataformas departamentales y municipales cuidando de que su estructuración aproveche las instancias existentes en cada departamento y municipio. No es conveniente sobrecargar las actividades de funcionarios públicos de instituciones estatales, de productores y otros.
- La dinámica de la plataforma, su conformación y modalidad de trabajo deberá estar relacionado estrechamente a los objetivos que se buscan y a las circunstancias de cada momento.
- Una de las funciones centrales de las plataformas será las de hacer un seguimiento de la política y al cumplimiento de los compromisos que hayan sido asumidos tanto por las entidades gubernamentales como otros actores.
- Los participantes, para la plataforma amplia se sugiere la participación de las siguientes entidades:
 - Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía plural
 - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 - Ministerio de la Presidencia
 - Ministerio de Salud y Deportes
 - Ministerio de Defensa
 - ABC
 - FPS
 - CONAN

- Los participantes representantes de la parte asociativa:
 - CIOEC
 - AOPEB
 - CONAMyPE
 - FEBOPI
 - CSTAB
 - FAM
 - Otras organizaciones representativas

- De las instituciones de desarrollo se recomiendan incluir a las instituciones que están trabajando específicamente en la temática de compras estatales, entre las que podemos señalar en el tema de Desayuno Escolar a:
 - AIPE
 - PMA
 - COSUDE
 - Comisión del desayuno escolar del GRUPO DRU
 - PRORURAL
 - FHI
 - SWISSCONTAC
 - CIPCA

- La conformación de comisiones por rubros deberá tomar como criterio principal el interés que puedan tener las instituciones arriba mencionadas sobre el rubro específico y la participación debería ser amplia y abierta.

- Siendo el Compro Boliviano una política nacional, la Presidencia de todas las reuniones debe estar a cargo de la entidad gubernamental establecida en el Decreto del Compro Boliviano (Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural).

- Cada plataforma deberá contar con una secretaría que registre los documentos y acuerdos, mantenga informados a los participantes ausentes y que convoque a las reuniones.

- Las reuniones tendrán un carácter de análisis y reflexión, intercambio de ideas y experiencias y los temas serán definidos en función de las prioridades propuestas por los diferentes participantes.

- En cuanto a los lugares de reunión, es recomendable que éstas se realicen en alguna entidad estatal, sin embargo, puede cambiar el lugar dependiendo de las condiciones específicas y la funcionalidad de cada caso.
- Es recomendable que cada institución pueda delegar uno o más representantes titulares y suplentes, los mismos deberían asistir permanentemente a las reuniones evitando la rotación y los cambios innecesarios.
- El éxito de una plataforma radica en la continuidad de sus participantes.
- Podrán ser invitados a estas reuniones, informantes claves, asesores y otros que puedan contribuir en los temas a tratarse.
- La periodicidad de las reuniones deberá ser cada uno a dos meses dependiendo de las urgencias a tratarse. Puede haber reuniones con mayor frecuencia de acuerdo a la situación que se presente.
- Los principales temas que la plataforma podría tratar son los siguientes:
 - Análisis de la estrategia.
 - Identificación e intercambio de experiencias en los niveles operativos.
 - Identificación de problemas que pueden ser solucionados a través de la participación de los diferentes actores.
 - Compartir criterios de selección sobre proyectos y otros.
 - Un espacio de información.
 - Aportar con la formulación de términos de referencias de estudios que puedan ser posteriormente contratados por el Pro Bolivia u otras instituciones interesadas en llevar adelante desarrollo de estudios.
- Para que la plataforma tenga funcionalidad, es importante que LA Secretaria del Compro Boliviano sea la instancia que promueva los espacios de articulación.
- Lo anterior no significa que los servidores públicos del Compro Boliviano deban estar presentes en todas las reuniones y comisiones, puesto que la plataforma y sus comisiones deberían tener un carácter descentralizado y de amplia participación.
- La plataforma tiene como base principal el interés común, y en este caso serán las compras estatales en torno a rubros específicos y el apoyo que pueda dar el gobierno para que los sectores que participan puedan recibir el apoyo correspondiente.

- Es importante aprovechar las herramientas que utiliza el Internet para que estas plataformas puedan mantenerse activas y lograr la participación aún en ausencia de algunos participantes e inclusive facilitar la participación de actores, para esto es recomendable utilizar una plataforma virtual.